

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR  
ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA

Valledupar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

<b>Tipo de proceso:</b>	Acción de tutela - Vinculación
<b>Radicado N°:</b>	20001-31-87-003- 2022-02894-00
<b>Accionante:</b>	ASTRID CAROLINA BENITEZ GUZMAN
<b>Accionado:</b>	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y ESAP

Teniendo en cuenta que no obra constancia de publicación en página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil del auto de admisión y traslado del escrito de tutela, procede este despacho a requerir a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que en un término que no supere las doce (12) horas realice cumplimiento de la orden dada en el auto de admisión notificado el 10 de octubre de 2022 y publique la acción de tutela de la referencia en donde se vinculó a los ADMITIDOS EN EL CARGO DENOMINADO técnico operativo grado: 04 Código: 314 OFERTADO A TRAVÉS DE LA OPEC No 21405.

En razón de lo anterior, el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que en un término que no supere las doce (12) horas realice cumplimiento de la orden dada en el auto de admisión notificado el 10 de octubre de 2022 y publique la acción de tutela de la referencia en donde se vinculó a los ADMITIDOS EN EL CARGO DENOMINADO técnico operativo grado: 04 Código: 314 OFERTADO A TRAVÉS DE LA OPEC No 21405. La CNSC deberá enviar dentro del mismo término constancia de publicación en página web.

**NOTIFIQUESE** por el medio más expedito.

**CLAUDIA PATRICIA FABREGA POLO**  
Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR  
ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA  
Valledupar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Oficio No.3601

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC**  
Email: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Señores:

**ADMITIDOS EN EL CARGO DENOMINADO técnico operativo grado: 04 Código: 314 OFERTADO A TRAVÉS DE LA OPEC No 21405 Publicación página web de la CNSC**

<b>Tipo de proceso:</b>	Acción de tutela - Vinculación
<b>Radicado N°:</b>	20001-31-87-003- 2022-02894-00
<b>Accionante:</b>	ASTRID CAROLINA BENITEZ GUZMAN
<b>Accionado:</b>	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y ESAP

Cordial Saludo,

De la manera más atenta comunico que en auto de fecha se resolvió:

**“(…) PRIMERO: REQUERIR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que en un término que no supere las doce (12) horas realice cumplimiento de la orden dada en el auto de admisión notificado el 10 de octubre de 2022 y publique la acción de tutela de la referencia en donde se vinculó a los ADMITIDOS EN EL CARGO DENOMINADO técnico operativo grado: 04 Código: 314 OFERTADO A TRAVÉS DE LA OPEC No 21405. La CNSC deberá enviar dentro del mismo término constancia de publicación en página web. **NOTIFIQUESE** por el medio más expedito.  
(...)”

Atentamente,

**NANCY MAYORGA PINZON**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**